



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65932/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Taller General de Imprenta eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica;

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 5 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Taller General de Imprenta y por los motivos expuestos precedentemente, que se anexa a la presente, erogación que será atendida con Fuente 16 de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -